



000223

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022-C/MPP

Puno, 07 de diciembre de 2022.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 07 de diciembre de 2022, el Dictamen N° 23-2022-MPP-CM-COALR, referido al proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de materiales de construcción a favor de la Urbanización Chanu Chanu 1ra. Etapa de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, sus actuados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada mediante Ley N° 27680 del 06 de marzo del 2012, las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido, concordante con los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante escrito con trámite N° 202224120671, de fecha 21 de junio de 2022, el Sr. Vidal Chambi Tesillo y la Sra. Flora Huallpa Flores, Presidente y Vicepresidente del Comité de Recuperación y Construcción del Local de Usos Múltiples de la Urbanización Chanu Chanu 1ra. Etapa de la ciudad de Puno, solicitan donación de materiales de construcción para concluir el cercado de la parte posterior del Local;

Que, mediante Informe N° 095-2022-MPP/GA/SGL/GVCVV/TA, de fecha 05 de julio de 2022, el TAP. Guillermo Colque Valdivia V. Técnico en Almacén, sobre el pedido realizado, señala que en el Almacén de Inversiones de la Municipalidad existen los siguientes materiales:

| ITEM  | MATERIALES   | U.M     | CANTI | N° INV.   | P.U.  | P.T.      |
|-------|--|---------|-------|-----------|-------|-----------|
| 01    | Cemento Portlan Tipo IP (42Kg) – Frontera                              | Bolsa   | 22    | NEA 26-20 | 19.29 | S/ 424.38 |
| 02    | Acero corrugado de 3/8" x 9m FY04200 KG/CM2 grado 60- Aceros Arequipa. | Varilla | 08    | NEA26-20  | 17.50 | S/ 140.00 |
| TOTAL |  |         |       |           |       | S/ 564.38 |



000222

## Concejo Provincial de Puno

Que, mediante el Informe N° 0260-2022-MPP/GA/SGL/AC/RDMJ, de fecha 13 de junio de 2022, el CPC Rubén Darío Mamani Jilaja, Especialista en Almacén, hace referencia al informe del Técnico de Almacén Central y precisa que para la donación de dichos materiales se debe someterse a sesión de concejo; Asimismo, el CPC Jaime Apomayta Choque, Sub Gerente de Logística, mediante el Informe N° 1115-2022-MPP/GA/SGL/JACH de fecha 19 de julio de 2022, en referencia a los informes técnicos, señala que se encuentra en stock saldos de materiales ejecutadas en periodos anteriores; Igualmente el CPC. Agustín Mamani Mamani Gerente de Administración, mediante el Informe N° 209-2022-MPP/GA de fecha 19 de julio de 2022, haciendo referencia a los informes de sus dependencias y precisa que si existe material en stock, como: 22 bolsas de cemento portland tipo IP 42.50 KG Frontera, 08 varillas de acero corrugado de 3/8"x9m. Fy=4200 Kg/cm2 grado 60 – Acero Arequipa;

Que, mediante el Informe N° 45-2022/MPP-SGED/MCL, de fecha 12 de agosto de 2022, la Arq. Miriam Ivonne Carrión Loza, señala que existe la necesidad de construcción del cerco lateral, el cual cuenta con un cerco precario de calamina, además menciona otro factor importante a tener en cuenta es que por debajo del muro que se pretende construir pasa un canal de evacuación pluvial, cuya cota de borde superior se encuentra por debajo del nivel de la vereda existente, que la misma es ratificado mediante Informe N° 703-2022/MPP/GIM/SGED de fecha 17 de agosto de 2022, por el Ing. Roger Apaza Lima - Sub Gerente de Estudios Definitivos;

Que, mediante Opinión Legal N° 306-2022/MPP/IGAJ, de fecha 31 de agosto de 2022, e Mg. Percy Eloy Mango Calcina, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la donación de los materiales para la construcción del cerco del local de usos múltiples de la Urbanización Chanu Chanu, 1ra. Etapa de la ciudad de Puno;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, mediante el Dictamen N° 23-2022-MPP-CM-COALR, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos aprueba por mayoría la donación de materiales de veintidós (22) bolsas de cemento y ocho (08) varillas de acero corrugado de 3/8"x9m, para la construcción de cerco del local de multiusos de la Urbanización Chanu Chanu 1ra. Etapa de la ciudad de Puno;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría legal y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la donación de materiales de construcción a favor de la Urbanización de Chanu Chanu de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, los siguientes bienes:



000221

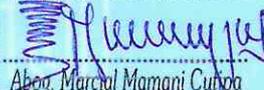
## Concejo Provincial de Puno

| ITEM  | MATERIALES   | U.M     | CANTI | N° INV.   | P.U.  | P.T.       |
|-------|--|---------|-------|-----------|-------|------------|
| 01    | Cemento Portlan Tipo IP (42Kg) – Frontera                              | Bolsa   | 22    | NEA 26-20 | 19.29 | S/ 424.38  |
| 02    | Acero corrugado de 3/8" x 9m FY04200 KG/CM2 grado 60- Aceros Arequipa. | Varilla | 08    | NEA26-20  | 17.50 | S/ 140.00  |
| TOTAL |  |         |       |           |       | S/. 564.38 |

Materiales que serán destinados para la construcción del cerco del local de usos múltiples de la Urbanización Chanu Chanu 1ra. Etapa de la ciudad de Puno, conforme ha sido solicitado.

**Artículo 2°.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a través del Presidente de la Urbanización Chanu Chanu 1ra. Etapa de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cuzco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE